

MENDOZA, **15 ABR 2026**

VISTO:

El contenido de la Resolución N° 112/2026 del Decanato, dictada ad-referendum del Consejo Directivo, la que debe ser ratificada por el mismo;

CONSIDERANDO:

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 17 de marzo del año 2026.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el contenido de la Resolución N° 112/2026 dictada por el Decanato de esta Facultad, la cual autoriza el dictado del espacio curricular Optativo “Comunicación Laboral y Profesional”, a cargo del Mgter. Marcos MONTELEONE, perteneciente a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación, para los Planes de Estudios aprobados por las Ordenanzas Nros.: 40/2017-CS y 93/2023-CS, extensivo a las demás carreras de la Facultad de Ingeniería, durante el primer semestre del Ciclo Lectivo 2026.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 089/2026**